



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional

REGION  
**JUNÍN**

*Integrando el cambio*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00801-2007 - GRJ / PR.

HUANCAYO, 21 NOV. 2007.

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Reporte N° 076-2007-GRPP/SGPT, que contiene la Exposición de Motivos, mediante la cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos mediante Crédito Suplementario generados como consecuencia de la percepción de ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial proveniente de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias al Presupuesto 2007 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento Junín.

**CONSIDERANDO:**

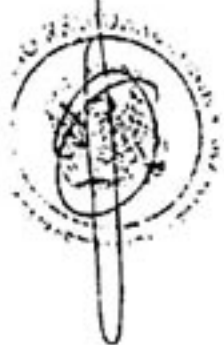
Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Anexo N° 2 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, señala que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín mayores fondos públicos provenientes del incremento por mayor recaudación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional

REGION  
**JUNÍN**

*Integrando el cambio*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

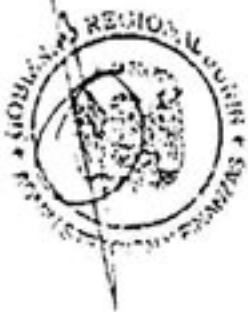
**ARTÍCULO 1°:** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 465,149.00) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, y CUARENTA Y CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 45,000.00) por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; de acuerdo a los anexos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
Mladimir Huaroc Portocarrero  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que se declara para su  
conformidad y cumplimiento  
Huaroc, 2007

*[Signature]*  
Eliodoro Portocarrero  
PRESIDENTE DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA  
PRESIDENCIA REGIONAL JUNÍN